



# Resolución Ministerial No. 0302-2013-ED

Lima, 21 JUN. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Project Manager de la Secretaría de la Comisión Especial sobre Métricas del Aprendizaje del Brookings Institution, han cursado invitación a las señoras Liliana Miranda Molina y Tania Magaly Pacheco Valenzuela, para participar en la Reunión Consultiva sobre Métricas del Aprendizaje en América Latina, que se desarrollará los días 24 y 25 de junio de 2013, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, el referido evento tiene como propósitos: (i) entender el proceso y los objetivos de la Comisión Especial sobre Métricas del Aprendizaje; (ii) discutir una serie de preguntas sobre medición de aprendizaje y uso de datos; (iii) examinar la viabilidad del establecimiento de un grupo de asesoramiento acerca del aprendizaje conformado por múltiples partes interesadas a través de la recopilación de aportes y comentarios sobre el prototipo de términos de referencia para este grupo; y, (iv) recopilar aportes y comentarios sobre la realización de las recomendaciones finales a la Comisión Especial;

Que, en ese sentido, la mencionada reunión representa una oportunidad para que los profesionales de la educación, autoridades educativas, organizaciones sin fines de lucro, investigadores y el sector privado, puedan compartir sus distintas perspectivas y opiniones en el debate para mejorar la enseñanza.

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Ministerio de Educación de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, y Tania Magaly Pacheco Valenzuela, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa; así como, encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de las señoras LILIANA MIRANDA MOLINA Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación



Estratégica y TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 23 al 25 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la señora ROSA HERMINIA ALEGRIA ALEGRIA, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, en adición a sus funciones, a partir del 23 de junio de 2013 y mientras dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3.-** Disponer que las profesionales citadas en el artículo 1, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*PSW*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación